



"2022: Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Nombre: Solicitante

En el expediente número COTAIP/0199/2021, folio PTN: 271473800014021 respecto de la solicitud de información presentada por el interesado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con fecha Trece de enero de dos mil veintidós, se dictó Acuerdo de Disponibilidad Parcial COTAIP/041-271473800014021, que a la letra dice: -----------

"Expediente: COTAIP/0199/2021 Folio PNT: 271473800021521

### Acuerdo de Disponibilidad Parcial COTAIP/0041-271473800021521

#### ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA \ ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS
Vistos: la cuenta que antecede se acuerda:
PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo la solicitud de información, bajo los siguientes "Los oficios enviados, tramitados y recibidos por la contralora municipal en el Mes de Noviembre 2021"(Sic).

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.



## CENTRO HONESTIDAD Y RESULTADOS 2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

### Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. ------

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, se turnó para su atención a la Contraloría Municipal, quien mediante oficio CM/SIEF/0018/2021, manifestó:

"...Al respecto de lo solicitado y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 138 de La ley de Transparencia y acceso a la información pública del estado de Tabasco por este conducto informo lo siguiente:

Se envía en forma anexa 90 oficios recibidos y 199 enviados en el mes de noviembre 2021 de naturaleza pública, haciendo un total de 482 (cuatrocientos ochenta y dos) hojas útiles (como se describen en el anexo 1).

Se envía en forma anexa 29 oficios recibidos y 62 enviados en el mes de noviembre 2021, la documentación mencionada cuenta con 215 (doscientos quince) hojas útiles (como se describen en el anexo 2) y presenta información susceptible de ser clasificada como confidencial, por contener datos confidenciales como número de empleado, recibo de nómina: RFC, CURP y número de empleado, INE: domicilio particular, edad, folio electoral, año de registro, clave de elector, CURP, estado, municipio, localidad, sección, fecha de emisión, vigencia, código de barras y huella digital; Acta de nacimiento: número de libro, foja, número de acta, fecha de registro, fecha y hora de nacimiento, lugar de nacimiento, apartado de presentado, datos generales de los padres, datos generales de los abuelos, datos generales de los testigos y folio del acta; Certificado de defunción: Nombre del fallecido, Entidad de nacimiento, fecha y hora de la defunción, lugar de la defunción, número de código de barras, número de folio del certificado y nombre de persona física,

Calle Retorno Vía 5 Edificio Nº 105, 2º piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



# CENTRO HONESTIDAD Y RESULTADOS 2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

### Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

FUMP: domicilio particular, fecha de nacimiento, RFC, CURP, lugar de nacimiento, tipo de sangre, nacionalidad, número de teléfono particular, fotografía, huella dactilar, número de empleado; constancia de no inhabilitado: fotografía; certificado médico: edad, tipo de sangre, diagnóstico médico; carta de recomendación: nombre de persona física; solicitud de empleo: edad, domicilio particular, teléfono, celular, fecha de nacimiento, nacionalidad, correo electrónico, estado civil, RFC, CURP, número y clase de licencia de conducir, estado de salud, padecimiento de salud, apartado datos familiares (nombres familiares, domicilios particulares, ocupaciones), apartado de escolaridad (años domicilio particular); Curriculum: domicilio particular, teléfono particular, correo particular, fotografía y años de instrucción escolar; contrato de persona física: número de cuenta bancaria, clabe interbancaria, número CIS, fecha del alta de la cuenta, domicilio particular, RFC, CURP, sexo, fecha de nacimiento, entidad de nacimiento, estado civil, domicilio particular, teléfono particular, teléfono móvil, correo electrónico particular, datos de movimientos realizados, beneficiarios (nombre persona física, domicilio particular, fecha de nacimiento y teléfono particular); comprobante de domicilio: domicilio particular, número de teléfono particular, código de barras, resumen de estado de cuenta, cargos del mes, numero RMU, número de servicio, consumos de energía, importes a pagar, numero de medidor y numero de contrato; certificado de estudios: número de control, clave, generación, folio, calificaciones, número de matrícula, fotografía y periodo de instrucción escolar; por lo anterior, solicito su apoyo para que sean sometidos al comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, para la aprobación de los documentos en versión pública, de conformidad con los artículos 3, fracciones XIII, y XXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Tabasco.

Se envía en forma anexa 6 oficios recibidos y 9 enviados en el mes de noviembre 2021 haciendo un total de 34 (treinta y cuatro) hojas útiles (como lo describe el anexo 3) que contienen información de carácter de reserva, en términos de los artículos 113, fracción IV, VI de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 121, fracción I, V, XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; vinculados con los numerales séptimo, fracción II; octavo, vigésimo cuarto, vigésimo quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas.

Con base en la tabla actualizada de los costos de reproducción o copiado de la información requerida por los ciudadanos, de acuerdo al Valor de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) de \$89.62, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08/01/2021, es necesario que el solicitante cubra el pago de la reproducción de las copias simples, cuyo costo unitario es de \$0.90, equivalente al 0.01 UMA; por tanto, considerando un total de 215 (doscientos quince) hojas útiles, el importe a pagar seria de \$193.50 (ciento noventa y tres pesos 50/100 M.N.), en la siguiente cuenta:

Nombre del Titular:	Municipio de Centro "Impuesto Múltiple"
Banco:	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero
Número de Cuenta:	0109845402
Clabe Interbancaria:	012790001098454020

Para dar seguimiento al trámite, una vez realizado el pago referido, el solicitante deberá entregar el recibo correspondiente y el acuse de su solicitud en la Coordinación a su cargo, a efectos de generar la versión publica correspondiente".(Sic).





"2022: Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

### Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Dependencia que de conformidad con sus atribuciones señaladas en el artículo 123, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto del presente pedimento informativo; por lo tanto, esta Coordinación en cumplimiento a lo ordenado por el Comité de Transparencia, hace entrega al peticionario del oficio CM/SEIF/0018/2022, constante de dos (02) fojas útiles y anexos constantes de cinco (05) fojas útiles (anverso y reverso), de igual manera se adjuntan las Actas de comité de las Sesiones Extraordinarias CT/135/2020, de fecha 10/09/2020; CT/186/2021, de fecha 15/07/2021; CT/053/2021, de fecha 07/12/2021; CT/005/2022, de fecha 06/01/2022 Y CT/011/2022, de fecha 11/01/2022; así como los acuerdos de Reserva No. DF/UAJ/AR/002/2020; CM-AR-003-2021; CM-AR-0012/2021, Y DA/AR/002/2021; así mismo se entregan los oficios enviados, tramitados y recibidos por la contralora municipal en el mes de noviembre de 2021 los cuales son documentos de carácter público; y en cuanto a la versión publica de los oficios enviados, tramitados y recibidos por la contralora municipal en el mes de noviembre de 2021", estas les serán entregadas posterior a su acreditación del pago, para que se proceda a su elaboración, y el costo por cada hoja simple es de \$0.90, que multiplicado por 215 fojas, genera un costo total de reproducción por la cantidad de \$193.50 (ciento noventa y tres pesos .50/100 M.N.), el cual deberá cubrirse en un plazo no mayor de 30 días hábiles previo a su entrega, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; pago que deberá realizar en la cuenta siguiente:

Nombre del Titular: Municipio del Centro. "Impuestos Múltiples".

Banco: BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.

Número de Cuenta: 0109845402

Clabe Interbancaria: 012790001098454020.

Una vez realizado el pago correspondiente, deberá entregar el recibo de pago que se emita, en la Coordinación de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de realizar la reproducción de la información, la cual le será entregada al solicitante en los términos dispuestos por la norma, mismo que contará a partir del día siguiente al de la exhibición de dicho comprobante de pago, ya sea en las oficinas ubicadas en calle Retorno vía 5, edif. No. 105, segundo piso, colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tab., donde podrá acudir en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en que será atendido por la C. Maribel Domínguez Hernández; o bien, para efectos de proteger la identidad del solicitante, podrá enviarlo a través del correo electrónico de esta Coordinación, cotaipcentro@gmail.com a través del cual también se la hará entrega de la información respectiva.



## CENTRO HONESTIDAD Y RESULTADOS 2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

### Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Documentales que se adjuntan para que formen parte integrante del presente acuerdo, mismas que quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia, por ser el medio que para tales efectos eligió en su solicitud de información.

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los trece días del mes de enero de dos mil veintidós. -------Cúmplase.





"2022: Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

DE CENTRO 2021 - 2024

Expediente: COTAIP/0199/2021 Folio PNT: 271473800021521 Acuerdo de Disponibilidad Parcial COTAIP/0041-271473800021521"

Para todos los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública, 132 y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través de los estrados físicos de esta Coordinación y electrónico de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, en virtud de que el archivo que contiene las documentales referidas en el presente acuerdo, rebasa el límite permitido para su envío en la Plataforma Nacional de Transparencia.

ATENTAMENTE

LIC. BEATRIZ ADRIANA ROJA YSQUIERDO PÚBLICA
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA